

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

4320 Decreto de la Alcaldía sobre modificación de la delegación de atribuciones.

Resultando que mediante Decreto de 18 de junio de 2015, fueron conferidas por esa Alcaldía delegaciones en la Junta de Gobierno Local, en los miembros de ésta, y en otros Concejales.

Teniendo en cuenta que dicha resolución debe modificarse a consecuencia de la renuncia al cargo de Concejales por parte de doña M.^a Remedios Lajara Domínguez, que también era miembro de la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de esta Alcaldía de esta misma fecha, por el que se aprueba una nueva composición de la Junta de Gobierno Local, dejando de pertenecer a la misma la Sra. Lajara Domínguez, y ocupando el puesto vacante la Concejala doña M.^a Pilar Navarro Val.

Y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo en decretar:

Primero.- Revocar las delegaciones genéricas de las áreas de Política Social y de Educación y Escuelas Infantiles, así como la de disposición de gastos de cuantía inferior a 6.000 euros relativos a los asuntos no incluidos en las delegaciones genéricas conferidas por esta Alcaldía, conferidas a favor de doña María Remedios Lajara Domínguez mediante Decreto de la Alcaldía de 18 de junio de 2015.

Segundo.- Conferir delegación genérica del área de Política Social, a favor de la miembro de la Junta de Gobierno Local doña Patricia Soriano Vidal, delegación genérica que incluirá la dirección de los servicios correspondientes y la de su gestión general, pero no contendrá facultades resolutorias, salvo las de disposición de gastos en las respectivas áreas en cuantía inferior a 6.000,00 euros.

Tercero.- Conferir delegación especial para la dirección interna y gestión del Servicio de Educación y Escuelas Infantiles, sin facultad resolutoria alguna, a favor del Concejales D. Pedro Romero Juan.

Cuarto.- Conferir delegación genérica a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local y Primer Teniente de Alcalde D. Juan Miguel Zornoza Muñoz, en materia de disposición de gastos de cuantía inferior a 6.000,00 € relativos a los asuntos no incluidos en las áreas genéricas que han sido objeto de delegación por esta Alcaldía, esto es, los relativos a los asuntos incluidos en los servicios que han sido objeto de delegación especial.

Quinto.- Revocar la delegación especial conferida mediante Decreto de la Alcaldía de 18 de junio de 2015 a favor de doña M.^a Pilar Navarro Val para la dirección interna y gestión en materia de Comercio y Mercados y de Participación Ciudadana, y conferir a favor de la misma delegación genérica de las indicadas áreas, sin facultades resolutorias, salvo de las de disposición de gastos en cuantía inferior a 6.000,00 euros.



Sexto.- La presente Resolución será objeto de publicación en el Tablón de Edictos Municipal, en la página web municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y será notificada personalmente a todos los interesados y comunicada a los diversos servicios municipales.

Séptimo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

Dado en Yecla, a 26 de mayo de 2017, por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, D. Marcos Ortuño Soto, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, Juan Carlos González Soriano, que certifica.

El Alcalde.—El Secretario Acctal.